AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17161 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

Plan 50 obras en 50 barrios CÓRDOBA Habitable

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 64/15

D E C R E T O

De conformidad con la propuesta emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Internos de fecha siete de septiembre de dos mil quince en relación con el expediente de contratación relativo a la *Obra de Ampliación de Acerados de la Plaza Cardenal Toledo y de la calle Carbonell y Morand*, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios", y en base al Acuerdo número 715/15, de cinco de agosto, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los miembros del equipo de Gobierno, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra de Ampliación de Acerados de la Plaza Cardenal Toledo y de la calle Carbonell y Morand, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios" a la entidad SEPISUR XXI, S.L. con C.I.F. B14716831, en la cantidad de 207.372,74 € + 43.548,28 € de I.V.A., total: 250.921,02 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 61900 P del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a los licitadores, al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

En Córdoba, a siete de septiembre de dos mil quince.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA
VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN

EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ.
(firma electrónica)

Decreto Nº: 010569

TOMÉ RAZÓN:

10 SET. 2015

La Oficial Mayor en funciones de
Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L.
P. D. Decreto nº 7.881/15, la Jefa Udad. Admva.
Fdo.: Francisca Diéguez García

Código Seguro de verificación:AoKZP7kRdLzvJsX9siFnjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.	FECHA	07/09/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org AoKZP7kRdLzvJsX9siFnjA==	PÁGINA	1/1

AoKZP7kRdLzvJsX9siFnjA==